

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 979

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 10 de octubre de 2008

Término del artículo 113: 22 de octubre de 2008

SUMARIO: **Proyecto** “Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo”. Expresión de beneplácito. **Morini**. (3.355-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto de Voluntariado Universitario “Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo”, coordinado por la Universidad Nacional de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Proyecto “Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo”, coordinado e impulsado por docentes, alumnos y graduados de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que forma parte del Programa de Proyectos de Voluntariado Universitario, llevado a cabo por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Victoria A. Donda Pérez. – Margarita Ferrá de

Bartol. – Eva García de Moreno. – Ruerto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Silvia Storni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Morini ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Proyecto de Voluntariado Universitario “Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo” es una de las tantas iniciativas gestadas en el marco del trabajo social impulsado por los universitarios en la Argentina, que promueve la construcción de ciudadanía a través del ejercicio por parte de niños, niñas y adolescentes de su derecho a ser escuchados y a participar en sus colegios. El derecho a ser oídos, así como a asociarse y expresarse libremente, está consagrado por la Convención sobre los Derechos del Niño, y para su fomento este proyecto implementa la realización de talleres en colegios secundarios, promoviendo

el intercambio y la reflexión a partir de vivencias concretas y cercanas a los propios actores.

El proyecto forma parte del Programa Nacional de Voluntariado Universitario, creado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación en 2006. Desde entonces ha experimentado un notable crecimiento la labor social de los estudiantes, egresados y docentes universitarios en dicho ámbito. En ese año, la cantidad de propuestas recibidas alcanzó a 1.000. En 2007, fueron 1.400. Este año ya suman 1.800 los proyectos presentados. El año pasado se financiaron 428, en los que participaron 8.750 estudiantes y más de 2.000 docentes de 37 universidades estatales, en coordinación con casi 900 organizaciones sociales. De todas las universidades estatales, la UBA es la que más proyectos tienen financiados (63). Cada proyecto cuenta con la participación de actores de diversas facultades y a través del tiempo va extendiendo su acción a nuevos ámbitos.

El objetivo que se propone el programa "Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo" es vincular una dinámica grupal en el aula que tienda al diálogo, con el ejercicio del derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes. Parte del principio de considerar que enseñar a los alumnos sus derechos no se limita a darles información sobre la ley, sino que demanda una actitud reflexiva por parte del docente y de los alumnos acerca de las oportunidades que se les brindan para ir adquiriendo más autonomía y responsabilidad, tanto personal como social. La enseñanza de los derechos humanos implica un estilo de convivencia escolar donde su ejercicio se convierte en práctica cotidiana vinculada con la realidad.

El programa desarrolló durante 2006 y 2007 un sinnúmero de actividades, entre ellas: talleres en escuelas, jornadas de intercambio entre estudiantes y

docentes, jornadas de reflexión y capacitación docente, encuentros de evaluación y actividades de promoción y difusión. Los voluntarios que integran el programa han perseverado en la realización de esta experiencia.

El programa ya está en marcha en el período 2008-2009, ampliando el ámbito de aplicación a institutos de menores y organizaciones de la sociedad civil, incorporando y capacitando nuevos voluntarios y coordinando actividades de transferencia.

Los problemas que provienen de la falta de participación de niños, niñas y adolescentes, de no escucharlos y no darles el lugar que les corresponde, son múltiples y su expresión depende de su contexto social y cultural. Pensar e implementar políticas activas al respecto es una obligación del Estado, así como también lo es el acompañamiento y reconocimiento de las iniciativas que, en este sentido, se impulsan desde la sociedad civil.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Pedro J. Morini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Voluntariado Universitario "Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo", coordinado e impulsado por docentes, alumnos y graduados de la Universidad de Buenos Aires.

Pedro J. Morini.